Trim. III REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL Año XVI

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre | San José, martes 27 de julio de 1897 | Número 23

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 27.—Santos Pantaleón, médico y Mauro, obispo y mártir, y santa Natalia, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 19.—Aprueba detalle.—(Continuará).

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: Número 74.—Concede prórroga de licencia.—Número 75.—Hace nombramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 35

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Fundado en el inciso 1º del artículo 726 del Código de Procedimientos Militares de 1884,

DECRETA:

Artículo único.—Asígnase al Coronel don Guillermo Solórzano Avila una pensión vitalicia de setenta y cinco pesos mensuales, á cargo del Tesoro Público.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintiséis días del mes de julio de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente.

VÍCTOR OROZCO, 1er. Secretario. JUAN R. LIZANO, 2º Secretario.

Palacio Nacional.—San José, veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,—JUAN B. QUIRÓS.

SESIÓN quincuagésima octava ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce y treinta y cinco minutos de la tarde del veintitrés de julio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano, y Diputados señores

Sáenz (C.)
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Tinoco
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
Martínez
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós
Chacón
González C.
Barquero
Faerron
Soto
Robles
Santos y
Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

El Diputado Sáenz (F. V.), por las razones que expuso, hizo moción para que no hubiera sesión el sábado próximo; puesta en discusión esa moción, hicieron uso de la palabra los Representantes Orozco, Badilla y el autor de la moción y, recibida la votación, fué aprobada.

Artículo III

Se leyó y puso en discusión la forma del decreto nº 33, se dió por discutida y, recibida la votación, fué aprobada, quedando emitido en los términos siguientes:

"Nº 33

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución, deben reponerse los Diputados propietarios y suplentes, cuyo período terminará el 30 de abril de 1898,

Decreta:

Artículo único.—Las Asambleas Electorales de las provincias y comarcas de la República procederán en la época respectiva á elegir los Diputados que les corresponden, de la manera siguiente:

San José elegirá dos Diputados propietarios, en reposición del Doctor don Pedro León Páez y Licenciado don Guillermo Obando;

Alajuela cinco Diputados propietarios para reemplazar á los señores Licenciado don Ramón Loría Iglesias, don Francisco Jinesta Aqueche, don Florentino Montenegro, don Antonio Segura h. y don Rómulo González; y dos suplentes en lugar de los señores don José María Sandoval y don Eusebio Soto;

Cartago tres Diputados propietarios para reponer á los señores don Manuel L. Brenes, don Zacarías García y Licenciado don Leonidas Pacheco; y un suplente, en lugar de don Clodomiro Picado;

Heredia tres Diputados propietarios, en reposición de los señores Doctor don Policarpo Trejos, don José Badilla C. y don Ezequiel Martínez; y dos suplentes, en reemplazo de don Juan Rafael Lizano y de don Moisés Rodríguez;

Guanacaste dos Diputados propietarios para subrogar á los señores Doctor don Rodolfo E. Alvarado y don Salvador Santos;

La comarca de Puntarenas un Diputado propietario y un suplente, en lugar de los señores don Enrique Solera h. y don Agustín Guido, respectivamente; y

La comarca de Limón un Diputado suplente, en lugar del Licenciado don Francisco María Fuentes.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintitrés días del mes de julio de mil ochocientos noventa y siete."

Artículo IV

El Representante González C. hizo moción para que se autorizara á la Mesa, á fin de que ésta nombrara una Comisión que le diera el pésame, en nombre del Congreso, al Diputado don Francisco J. Oreamuno, con motivo de la muerte de su hermano don Jesús; puesta en discusión esa moción, no la hubo y, recibida la votación, fué aprobada por unanimidad de votos; y el señor Presidente designó con ese objeto á los Representantes señores García y Alvarado (I.) En este acto se retiró del Salón el Diputado Montes de Oca.

Artículo V

El Diputado Chacón hizo presente que la Comisión de Hacienda y Comercio estaba incompleta por ausencia del Representante Oreamuno, y que habiendo un asunto que despachar, pedía á la Presidencia

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

nombrara otro Diputado con ese objeto; el señor Presidente designó al Representante Quirós.

Artículo VI

Se dió lectura á una solicitud de doña Eduvigis Moya viuda de Meza y á unos documentos que acompañó, en la cual pedía que, en virtud de los servicios que había prestado su esposo el Doctor don Cirilo Meza, se le asignara una pensión del Tesoro Público; puesta en discusión la admisión de esa solicitud, hicieron uso de la palabra los Diputados Martínez, Alvarado (R.), Lizano, Segura y Orozco y, recibida la votación, no fué admitida.

Artículo VII

Se leyó el dictamen de la Comisión de Gobernación, vertido en el proyecto de ley propuesto por la Secretaría y por el que se convoca á los ciudadanos para elecciones de primer grado y se designan las fechas en que éstas deben tener efecto, así como las de segundo grado. El Diputado Sáenz (C.) hizo moción para que á ese dictamen se le dispensara el trámite de publicación y, puesta en discusión esa moción, hicieron uso de la palabra los Representantes Lizano, Orozco y Sáenz (F. V.) y, recibida la votación, fué aprobada. Puesto en discusión el dictamen, no la hubo y, recibida la votación, fué aprobado. Leído y puesto en discusión en primer debate el referido proyecto de ley, se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo VIII

Se dió lectura y se puso en discusión en tercer debate el proyecto de ley que concede una pensión del Tesoro Público al Coronel don Guillermo Solórzano; no hubo discusión y, recibida la votación, fué aprobado en general. Se procedió á la discusión en detal, y leído y puesto en discusión el artículo único, el Representante Lizano hizo moción para que en lugar de $ 66-66⅔ centavos, se elevara esa suma á $ 70-00; puesta en discusión esa moción, hicieron uso de la palabra los Diputados Alvarado (R.), González C., Lizano y Orozco, concluyendo este último excitando al proponente para que modificara su moción, elevando la suma á $ 75-00, cuya modificación aceptó el Diputado Lizano y, recibida la votación, fué aprobada; se consideró suficientemente discutido el artículo único y, recibida la votación, fué aprobado con la modificación introducida por la moción del Diputado Lizano. Leído y puesto en discusión el preámbulo, se dió por discutido y, recibida la votación, fué aprobado.

Artículo IX

Se leyeron dos oficios de la Secretaría de Guerra, en los que se participa devolver sancionados un ejemplar de cada uno de los decretos números 30 y 32, referente el primero á una pensión que se le asignó del Tesoro Público al Teniente don Ambrosio Morales; y el segundo, por el que se fija el número de la fuerza armada que en el presente año fiscal puede mantener el Ejecutivo en tiempo de paz, en caso de conmoción interior y en el de guerra exterior, y el señor Presidente ordenó se archivaran esas notas.

Artículo X

Se leyó el dictamen de la Comisión de Gobernación en la solicitud de la Municipalidad del cantón central de esta provincia, en que pide se le autorice para vender una finca de su propiedad, y la Presidencia ordenó se publicara en el periódico oficial.

Artículo XI

También se leyó otro dictamen de la Comisión de Hacienda vertido en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente á prórroga del término para no admisión de denuncios de tierras baldías. El Diputado Orozco hizo moción para que á ese dictamen se le dispensara el trámite de publicación, y puesta en discusión esa moción, fué aprobada. Leído y puesto en discusión el referido dictamen, se dió por discutido y, recibida la votación, fué aprobado. Se leyó y puso en discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo XII

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, recaído en la solicitud de la Junta de Educación de la villa de Las Cañas de la provincia de Guanacaste, para que se manden pagar á dicha Junta unos sueldos atrasados de la maestra de escuela de aquel distrito, y el señor Presidente mandó se publicara en el diario oficial.

Artículo XIII

También se dió lectura y se puso en discusión en tercer debate el proyecto de ley que aprueba los actos del Poder Ejecutivo en las Carteras de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia, durante el año fiscal que terminó el 31 de marzo del corriente año y de que dió cuenta á este Alto Cuerpo el señor Ministro de esos ramos; se dió por discutido y, recibida la votación, fué aprobado en general.

El Diputado Alvarado (R.) hizo moción para que al dictamen á que se refiere el artículo anterior se le dispensara el trámite de publicación, y el señor Presidente le manifestó que en su oportunidad pondría en discusión su moción. Se procedió á la discusión en detal del proyecto de ley referido anteriormente, y leídos y puestos en discusión por separado el artículo único y el preámbulo, fueron aprobados sin discusión alguna.

A la una y cincuenta minutos se suspendió la sesión y se abrió de nuevo veinte minutos después, con asistencia de los mismos Diputados y, además, los señores Loría y García.

Artículo XIV

El Representante Alvarado (R.) manifestó que retiraba la moción á que se refiere el artículo anterior, y la Presidencia la tuvo por retirada.

Fué leído y puesto en discusión en primer debate el proyecto de ley que aprueba el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y el señor don John S. Casement para la construcción del ferrocarril al Pacífico, habiéndosele dado lectura también á este documento; se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo XV

Por separado se dió lectura á los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Comercio y de Instrucción Pública, vertidos en las Memorias presentadas á este Alto Cuerpo por los señores Ministros de esas Carteras y en las que dan cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en esos ramos, durante el año fiscal de 1896 á 1897, y puestos en discusión, separadamente, se dieron por discutidos y, recibidas las votaciones, fueron aprobados. Leídos y puestos en discusión, también por separado, en primer debate, los respectivos proyectos de ley, se dieron por discutidos, y la Presidencia señaló para el segundo debate de esos dos proyectos de ley, la sesión siguiente.

Artículo XVI

Se leyeron los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la Comisión de Legislación, vertidos en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo, referentes á reformas de algunos artículos del Código de Procedimientos Civiles y, puesto en discusión el dictamen de la mayoría, el Diputado señor Lizano leyó una exposición de motivos, en la que funda una moción referente á que se suspenda la discusión del dictamen y que, por el órgano correspondiente, se solicite el parecer del Colegio de Abogados en el asunto que se discute, y concluyó manifestando que deseaba se consignara en el acta esa exposición. El señor Presidente accedió á la petición del señor Lizano y, puesta en discusión su moción, hizo uso de la palabra el Diputado Segura, habiéndose levantado en seguida la sesión.

La exposición del señor Lizano es la siguiente:

Señores Diputados

Considero que las reformas de cualquier clase que se proyecten en el conjunto de nuestros Códigos vigentes, no deben ser despachadas sino sobre conocimiento perfecto de la materia sobre que se va á legislar y con colaboración de opiniones recogidas en los centros, que por razón de sus funciones ó por la naturaleza de su institución, están en posesión de los datos de ciencia ó de experiencia, en los cuales el juicio se ha de informar, y esto que yo pienso respecto de cualquier intento de innovación se afirma en espíritu, más fuertemente, cuando como ahora se trata, nada menos, entre otras muchas cosas, de la transformación casi radical del Tribunal de Casación.

En cualquier parte en que toquemos nuestros Códigos inconsultamente, sobre opiniones más ó menos ligeras ó sobre los estudios que aquí sobre el pupitre de cada Diputado se puedan hacer, naturalmente con la precipitación que impone la premura de los trabajos de un Congreso, haremos mala obra, ó por lo menos, á ellos nos expondremos, ya cambiando con pérdida estatutos convenientes y bien acreditados en la práctica, ó ya rompiendo la unidad de pensamiento en la parte sustantiva ó en la parte de procedimientos, quizá sin echarlo de ver.

La obra de nuestros Códigos fué el resultado de largas y minuciosas tareas de estudio de una Comisión de jurisconsultos notables del país, de empeñados y laboriosísimos debates en la prensa y en los centros facultativos. Y cuando se trata precisamente, entre otros intentos, de transformar la índole del Tribunal de Casación, punto importantísimo de las reformas que nos trajo la nueva Legislación ¿habríamos nosotros de obrar sin que en alguna forma se recabe el parecer del Colegio de Abogados, que por su Ley Orgánica y por razones que son obvias, está llamado á ser órgano de ilustrada información? Hago todo honor al saber notorio del señor Ministro de Justicia, por cuyo digno medio las reformas de que trato se han iniciado; hago todo honor asimismo á la ilustración de los Diputados que en esta Cámara pueden á plena luz ayudarnos con el contingente de su saber; pero no quiero que prescindamos de ninguna fuente de información en el importante asunto actual, y por eso hago moción "para que se suspenda la discusión del dictamen leído y, por el órgano correspondiente, se solicite el parecer del Colegio de Abogados".

Á las tres y media de la tarde se levantó la sesión, quedando en el uso de la palabra el Diputado Sáenz (F. V.)

Pedro León Páez

Víctor Orozco — Juan R. Lizano

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 20

Palacio Nacional

San José, 12 de julio de 1897

El Presidente de la República

Acuerda:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de Escasú y Santa Ana para la composición de los respectivos caminos en el

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

presente año.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

ordinario levantado por la Junta itineraria de esta villa, para composición de caminos de la misma en el presente año.

A SABER:

Distrito del Centro

Araya Jesús	$ 3 00	Alvarado José Gabino	$ 1 50
— Evaristo	1 00	— Emilio	0 50
— José María	1 00	— Tobías	0 50
— Reyes	4 00	— Paulino	1 50
— Aguilar Miguel	1 25	— Bruno	1 00
Azofeifa Cipriano	1 00	Arias M. Miguel	0 50
— Vicente	1 00	— José María	1 00
Angulo José Antonio	1 00	— Trinidad	0 50
— Jesús	6 00	— Camilo	1 00
— Ramón	3 00	— José	1 00
— Isidro	2 00	— Domingo	1 50
— G. Francisco	1 50	— Lucas	1 00
— G. Miguel	1 50	Aguilar Procopio	5 00
— Luis	1 00	— José Joaquín	4 00
— José Pablo	1 00	— Francisco	1 00
— Pedro	3 00	— Ascensión	1 50
— Juan Evaristo	4 00	— Manuel	0 50
— José María	3 00	— Anselmo	0 75
Altamirano José	0 50	— Vicente	0 50
— Manuel	0 50	Barbosa Ramón	0 50
Barbosa José María	0 50	Badilla Simón	2 00
Brenes Jacinto	25 00	— Manuel	4 00
— Maclovio	2 50	— Marcos	1 00
— Adolfo	6 00	— Buenaventura	1 00
— Tobías	1 60	— Dolores	1 00
— Pedro	3 00	— Luis	0 50
Badilla Ildefonso	2 50	— Carlos	0 50
— Carmen	2 50	Brenes Manuel (sucesión)	2 00
— Tomás	3 00	Badilla Juan	1 00
— Félix	0 50	— León	0 50
— Baltasar	6 00	Bermúdez Eulogio	2 00
— M. Rafael	2 00	— Domingo	2 00
— Francisco	4 00		
Castillo Mercedes	1 00	Castro Segundo	0 50
Carranza Juan	0 50	— Benedicto	0 50
— Félix	1 00	— José, ú. ap.	5 50
— Tobías	0 50	— León José	0 50
Campos José	2 00	Camacho Ramón	6 00
Castro Francisco	3 50	Cartín Jesús	1 00
— Adolfo	1 00	Castillo Rafael	6 00
Chaves Juan José	17 00	Chacón Miguel	1 00
— Jesús	5 00	— Antonio	0 50
— Miguel	4 00	Chaverri José (sucesión)	3 00
— Francisco	1 00	— José	0 50
— Matías	0 50	— María	1 00
Chacón Rafael	0 50	Delgado C. Miguel	2 00
— Francisco	0 50		
Delgado Vicente	0 50	Delgado Pablo hijo	1 00
— Serafín Juan	2 00	— Tobías	0 50
— Joaquín	2 00	— Pantaleón	1 00
— Gregorio	0 50	— Jenaro	1 00
— Marcos	3 00	— Pablo (sucesión)	5 00
— C. Juan	2 00		
Espinosa Antonio	1 00	Espinosa Miguel	0 50
— Manuel	1 00	— Rafael	0 50
— Jesús	5 00	— Marcos	0 50
Flores Darío	0 50	Fernández Francisco	2 00
— Enrique	1 50	— Esteban	0 50
— Alvarenga José	12 00	— Bernardino	0 50
— Jobito	1 50	— Evaristo	0 50
— Miguel	0 50	— Pastor	0 50
Fernández Adolfo	0 50	— Elías	0 50
— Camilo (sucesión)	1 50	— B. José	1 00
— Santiago	7 00	Fuentes Cipriano, Presb?	10 00
— Celedonio	2 50	— Reyes	1 00
		— José	1 50
Guzmán Cayetano	1 00	Guadamuz Santiago	0 50
— Miguel	1 00	González Joaquín (sucesión)	3 00
— Salomón	0 50	— Demetrio	5 00
— Eligio	2 00	— Justo	1 00
— Dionisio	2 00		
Herrera Montes Miguel	4 00	Hidalgo Tito	0 50
— Vargas Miguel	7 50	— Porras Franc?	1 50
Herrera José María	1 00	— Franc?	0 50
— Feliciana	2 00	— Calixto	0 50
— Lorenzo	1 50	Hernández Julio	0 50
— Nicolás (sucesión)	5 00	— José M?	0 50
— Joaquín	1 00	Herrera José Tereso	2 50
— Pasión	1 50	— Tomás	2 00
Hidalgo Miguel	1 00	— Badilla José	1 00
		— Miguel	1 00
		— Montes Pedro	5 00
		Jiménez H. Jesús	0 75
Jiménes Leopoldo	3 00	Jiménez Vicente	1 00
— José Emigdio	3 00		

León Ildefonso	$ 1 50	León Juan Maximiliano, sucesión	$ 5 00
López Simplicio	2 00	— Lucas	5 00
— José M?	1 00	— Franc? (sucesión)	8 00
León Acuña Pedro	1 00	— Patricio	1 00
— Miguel	0 50	— María	2 00
— Sandí Miguel	0 50	Lizano Rafael	8 00
— Sotero	2 50		
— Rafael	10 00		
Mora Balvanero	0 50	Monge Jesús	1 00
— Miguel (sucesión)	0 50	— José	4 00
— Pedro	0 50	— Pedro	4 00
— Lorenzo	1 00	— Juan, sucesión	4 00
— David	0 50	— León Jesús	3 00
— José María	5 00	Madrigal G. José	1 50
— Frutos	1 50	— Pedro	17 00
— Baltasar	0 50	— Carlos	2 00
— Preciliano	0 50	— Luis	1 50
— Pío	0 50	— A. Juan	0 50
— Rudecindo	0 50	Montoya Rafael	0 50
— M. Tomás	0 50	— León Juan	1 00
Marín Encarnación	5 00	— Melchor	0 50
— Felipe	1 00	Molina Fulgencio	5 00
— Santiago	1 50	Meléndez Antonio	2 00
— José María	0 50	— Ramón	0 50
Mena Marcos	0 50	Matamoros Delgado Guido	4 00
— Pedro	4 00	Morales Santiago	1 00
— Reyes	0 50	— Manuel	2 00
Monge V. Silvestre	3 00	— Prudencio	1 00
— Molina Silvestre	12 00	Montero V. Vicente	1 00
		Montes Lorenzo	1 00
Navarro José María	1 00	Ortiz Juan	0 50
Porras Francisco	0 50	Peralta Francisco	25 00
— Saturnino	1 50	Protti Eduardo	2 00
— José Ramón	5 00		
Quirós Joaquín	5 00	Quesada Juan	2 00
Quesada Vanuario	5 00	— Salvador	1 00
Roldán Pío	4 00	Ramírez Pablo	1 00
— Miguel	0 50	— Ezequiel	0 50
— G. Luis	2 00	— Cipriano	12 00
— Jesús	5 00	— José	0 50
— Joaquín	1 50	— Pedro	0 50
— Cutberto	0 50	Rojas Joaquín	0 50
— Luis (hijo)	0 50	Ríos Domingo	1 00
Sosa Jesús	1 00	Sandí Vargas José	1 00
— Reyes	5 00	— Cristóbal	4 00
— Pedro	1 00	— Pablo	1 00
— José María	0 50	Solís David ú. ap.	1 00
— Antonio	1 50	— Bernardo	1 50
Salas Juan Antonio	1 00	— Salvador	2 50
— Jesús	2 50	Sánchez Maximino	1 50
— menor Jesús	0 50	Solís Prudencio	1 00
— Roque	0 50	— José	1 00
— Francisco	0 50	— M. Manuel	0 50
Sandí Santiago	0 50	— Pío	1 00
— Salvador	1 00		
Torres José María	1 00	Torres Belfort	1 00
— Julián	2 00	— Francisco	1 00
Ulloa Salvador	1 00	Umaña Florentino	1 00
Venegas Rafael	1 00	Vásquez Miguel	0 50
Vásquez h. Manuel	0 50	Vargas José Eustaquio	1 00
— Ciriaco	0 50		
Zúñiga Manuel	20 00		

San Rafael

Alvarado Benjamín	0 50	Acosta Cecilio	3 00
— Rafael	0 50	Azofeifa Faustino	1 00
— Esteban	1 00	Altamirano Miguel	2 00
Araya Francisco	5 00	Arias Alejo	3 00
— Marcelino	3 00	— Trinidad	1 00
— Pedro	1 00	— Ciriaco	1 00
— Aguilar Pedro	1 00	Araya Nicanor	1 50
— Rosario	4 50	— Antonio	3 00
— Cecilio	0 50		
Badilla Santos	2 00	Bustamante Juan	2 00
Cartín Anselmo	5 00	Cartín Modesto	2 00
Chaves José María	2 00	Chinchilla Patrocinio	2 00
Chavarría Marcelino	0 50		
Delgado S. Jesús	1 00	Delgado S. Miguel	1 00
Espinosa Lucas	1 00		
Fernández V. Miguel	1 00	Flores León Juan	4 00
— Ignacio	6 00	— Madrigal Juan	1 00
— V. José María	5 00	— Fermín	1 50
Flores Carranza José	3 00	— Ramón	1 00
— Carranza Juan	5 00	Gutiérrez Santos	0 50
Gutiérrez Manuel	0 50	Guadamuz José	0 50
— Joaquín	6 00	Guerrero Jesús	6 00
Garro José	0 50	— Fallas Vicente	0 50
Herrera Solís Pedro	4 00	Herrera Manuel	1 00
— G. Miguel	1 00	— A. Miguel	2 00
Hidalgo José Higinio	2 00	— Evaristo	4 00

Hidalgo Hipólito	$ 1 00	Herrera Casimiro	$ 1 00
— Jesús María	3 00	— Vargas Carlos	1 00
— R. Moisés	1 50	— Vargas José	0 50
— Francisco	0 50	— Leandro	0 50
— Juan Adriano	2 50	— Vicente	1 00
— Moisés	0 50	— Guerrero José	2 00
Herrera Rafael	1 50	— A. Carlos	2 00
— Juan	1 50	— Nicomedes	6 00
— M. Francisco	8 00	— M. Jenaro	1 00
Jiménez Francisco	2 50	Jiménez Antonio	3 00
— Agüero Rafael	1 00	— Zamora Federico	0 50
— Manuel	6 00	— Juan Sebastián	0 50
— A. Pedro	10 00		
Lang Roberto	8 00	León Manuel	2 00
León Manuel M.	0 50	Morales Joaquín	1 00
Morales Manuel	1 00	Marín Pedro	0 50
— José	2 00	— Segundo	4 00
Moreno Pilar	1 00	Mata José	1 00
Montealegre Ricardo	40 00	— Eligio	0 50
Montoya Jesús	2 00	Mora Baltasar	0 50
		Marín Gregorio	1 00
Navarro Mauricio	0 50	Navarro José María	0 50
— Agustín	0 50	— Cerlindo	0 50
Orozco Concepción	1 00		
Quesada Bartolo	1 25	Quesada Juan	0 50
— M. Rafael	0 50	— Rafael (tuerto)	1 25
— Joaquín	0 50		
Ramírez Antonio	3 00	Rojas Hilario	6 00
Rojas Matías	12 00	— Antonio	1 00
— Miguel	1 00	— Toribio	1 50
— José	0 50		
Saborío Silverio	9 00	Solano Rafael	1 00
— Elías	12 00	Sandí R. Juan	1 50
Torres Tranquilino	15 00	Umaña Jesús	1 00
Vásquez Rafael	1 00	Villalobos Ramón	2 50
— Manuel	1 50	Venegas Juan	0 50
Zúñiga Jesús	18 00	Zúñiga Pilar	2 50
— Martín	1 00	Zamora José	2 00
— José María	18 00	— José (hijo)	1 00
— Miguel	5 00	— Federico	1 50

San Antonio

Arias Marín Trinidad	6 00	Azofeifa M. Francisco	1 50
— Mercedes	7 00	— Alvarez Francisco	1 00
— Ambrosio	2 00	— Jacinto	0 50
— Ramón	8 00	— Jesús	17 00
— León Miguel	13 00	Astúa Rafael	2 00
— Santiago	5 00	Aguilar S. Jesús	3 00
— M. Juan	1 00	— Cristóbal	1 00
— Tobías	2 00	— Juan Santana	2 00
— Francisco	3 00	— Z. Jesús	2 00
— Agapito	1 00	— Z. Miguel	1 00
Agüero Fructuoso	1 50	— Z. Juan Vicente	2 50
— José	1 00	— Q. Miguel	2 00
Araya Jiménez José	1 00	— Q. Rafael	2 00
— Camilo	1 50	— J. Jesús	3 00
— Dolores	0 50	— Antonio	0 50
— Josefa	2 00	Angulo Cartín Antonio (sucesión)	1 50
Azofeifa Santos	2 00	— Sandí Antonio	3 00
— Antolino	12 00	— Miguel W.	12 00
— Adolfo	1 00	— Francisco	1 00
— Santiago	0 50		
— Dionisio	1 50		
— Ezequiel	0 50		
— Francisco	1 00		
Bermúdez Guillermo	3 00	Bustamante Alejo	0 50
— Zacarías	3 00	Barrantes Miguel	2 00
— José María	5 00	Barbosa Gregorio	1 50
Benavides Abraham	1 00	Badilla Juan	2 00
Bustamante Santiago	1 00	— Gregorio	6 00
Corrales Miguel	3 00	Corrales Francisco	1 00
— Arias Miguel	2 00	— Sixto	1 00
— Faustino	5 00	Córdoba Antonio	2 50
— Juan	18 00	— José	0 50
— Teodoro	12 00	— Sandí José	2 00
— Arias Jesús	2 00	Cartín Miguel	1 00
— Manuel	0 50	— Gregorio	0 50
— Rafael	2 00	Chaves Rosario	3 00
Chaves José	1 00	Chavarría José	0 50
Chacón Isidro	1 00	— Gregorio	0 50
Delgado Jesús	3 00	Delgado Vicente	0 50
— A. José	0 50	— Montoya Jesús	1 00
— Tomás	2 50	— Antonio	5 00
— Guerero León	1 50	— Ramón	3 00
— Estanislao	0 50	— Agustín (sucesión)	3 00
— Joaquín	0 50	— Miguel D.	3 50
— Isidro	4 00	— Vicente (sobrino)	4 00
— Toribio	0 50	— Azofeifa Jesús	1 50
— Nicolás	2 00	— Francisco	1 50
— Leandro	4 00		
— Patricio	1 00		
— Fernando	2 00		
Esquivel Fabián	80 00	Elizondo Aciselo (sucesión)	2 00
Elizondo Vicente	1 00		
Flores José	2 00	Fernández Pedro	1 00
— Miguel	5 00	— Antonio	2 00
— Francisco	2 00	— Salomé	1 00
— Manuel	8 00	— Rafael	0 50
— (gato) Rafael	0 50	— Juan	0 50
Fernández Luis	2 00	— González Demetrio	3 00
— Julián	2 00		
Gómez Santos	2 00	González Joaquín María	0 50
— Cristóbal	1 00		
González Sebastián	1 00		

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Hidalgo León Francisco	$ 0 50	Herrera Cleto	$ 1 00
— Juan	0 50	— José María	1 50
Herrera Miguel	1 00	— Eulogio	2 00
— Damas	1 50	— Juan León	1 00
		— Asunción	2 00
Jiménez Tobías	0 50	Jiménez Salvador	10 00
— Joaquín	1 00	— L. Rafael	3 00
— Aguilar Rafael	10 00	— Nicolás (suc.)	8 00
— Jesús (suc.)	3 00	— Simeón	1 00
— Canuto	2 00	— Santos	0 50
León Miguel	4 00	León José María	1 00
— José	1 00	— F. Rafael	2 00
— J. León	3 00	— Fabián	2 00
— Jesús	3 00	— Enrique	2 00
— Torcuato (sucesión)	1 50	— Liborio	1 50
— Simeón	1 50	López Carmen	0 50
— Francisco	1 50	— Rafael	0 50
— S. Rafael	0 50	— Felipe	0 50
Madrigal Antonio	4 00	Montoya Esteban	2 00
— Jesús	0 50	— León	8 00
— Herrera Pablo	1 00	— Juan	3 00
— Herrera Jesús	0 50	Montes Marcos	2 00
— Juan Ramón	1 50	— Lucas	1 50
— José	0 50	— Juan	0 50
— Basilio	2 00	— Antonio	1 00
— Flores Juan	15 00	Marín Miguel	8 00
— M. Miguel	1 00	— José María	1 00
— León Pablo	4 00	— Joaquín	1 00
— Rafael	1 00	— Carlos	5 00
— José María	2 50	— Carmen	5 00
— R. José María	1 50	— Rojas Juan	5 00
— Filadelfo	2 00	— Rojas Jesús	3 00
— R. David	1 00	— Aguilar Rafael	2 00
Mora Elías	1 50	— Tiburcio	1 50
— Antonio	1 00	— Julián	3 50
Montoya Juan Ramón	2 00	— A. Mercedes	1 50
— Francisco	1 00	— Narciso	3 00
— Rafael	0 50	— Antonia	2 00
— Marcos	1 00	— Calixto	2 50
— Miguel	15 00	— Meléndez José	1 00
Ovares G. José	1 00	Ortiz M. José	0 50
— h. José	0 50		
Porras Juan	0 50	Porras Santos	1 00
— José	4 00	— Jesús	1 50
Ramos Elías	3 00	Rojas José	1 50
— Jesús	0 50	Ramírez José	4 00
— José María	0 50	Rojas Sebastián	12 00
Retana Blas	1 00		
Sandí León José	1 00	Sandí Cirilo	1 00
— B. Lorenzo	3 00	— Cayetano	1 50
— L. Jesús	1 00	— Torres Francisco	1 00
— Francisco A. de J.	3 00	— C. Jesús	1 00
— Anselmo	2 00	— Ureña José	1 00
— Eusebio	2 00	— Cruz José	1 00
— Carmen	1 50	Solís Juan	1 00
— Aureliano	6 00	Sandí R. José	6 00
— A. José	1 00	— Jesús Toribio	2 50
— Antonio	0 50	Solís José	3 00
— A. Jesús	3 00	— Gabriel	10 00
— F. Francisco	1 00	— Víctor	2 00
— B. Juan	5 00	— Sandí Encarnación	1 50
— B. Pedro	2 00	— Eugenio	1 50
— Miguel	3 00	— A. David	4 00
— Valerio	1 00	— Fernando	0 50
— Rafael	1 00	— Pablo	0 50
— Francisco María	1 00	— David	0 50
— Félix	1 00	— León Pedro	0 50
Torres José Ana	1 00	Ureña Federico	0 50
Vargas Santos	0 50	Vargas José María	1 00
— Salvador	3 00	— Manuel	1 00
— Miguel	4 00	Venegas Licdo. Andrés	6 00
— Juan	1 00	Vásquez Custodio (sucesión)	2 50
— Ramón	1 00		
— Leonor	1 00		
Zeledón Zacarías	0 50	Zúñiga José	1 50

Jefatura Política del cantón de Escasú.—16 de junio de 1897.

P. BRENES

(Continuará)

Cartera de Policía

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 26 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por quince días la licencia concedida al Agente Principal de Policía de Limón, por acuerdo nº 50 de 2 del corriente, en las mismas condiciones que dicho acuerdo expresa.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 75

Palacio Nacional

San José, 26 de julio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ricardo Mora para Agente de Policía del distrito de Pavas de este cantón, en reemplazo de don Francisco González.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente. ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 29 de junio último

	Tomo	Asiento
Miguel Fallas Chinchilla	62	2,301
Juan Manuel Rojas Valverde	"	4,157
Rafael Vargas Quirós	"	5,132
Ramón Rivera Umaña	"	5,133
Víctor Jiménez Jiménez	"	5,653
Raimundo Chinchilla Monge	"	5,658
Concepción Araya Zamora	"	5,604
Lucas Ulloa Chinchilla	"	5,698
Miguel Fallas Chinchilla	"	5,699
Teresa Hernández Valverde	"	5,745
Martín Vargas, ú. ap	"	5,763
Rafael León Sandí	"	5,772
Salvadora Obando Mesén	"	5,790
Teodoro Jiménez Mora	"	5,799
Jesús Jiménez Gamboa	"	5,845
Gerardo Echeverría Aguilar	"	5,873
Pascual Vargas Aguilar	63	189
Jesús Sequeira Calderón	"	206
Jesús Aguilar Guevara	"	255
Dolores Calderón, ú. ap	"	249
José Solís Madrigal	"	309
Nieves Chinchilla Salazar	"	395
Juan Manuel Rojas Valverde	"	434
Rafael Vargas Quirós	"	511
Manuel Arias, ú. ap	"	999

Registro Público.—San José, 26 de julio de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

Nº 4886

El señor Edward Steward, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Charles Steward, y Ana Tumings de Steward, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Sarah Mc. Naught, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y vecina de esta ciudad, hija legítima de William Mc. Naught, y Emilia Brensford de Mc. Naught, también naturales de Jamaica.—

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—23 de julio de 1897.

BALVANERO VARGAS

JOSÉ S. SOTO, Srio. int.

DETALLE

general extraordinario levantado de orden de la Municipalidad por las respectivas Juntas Itinerarias para la terminación del nuevo camino á Grecia

A saber:

Barrio de Jesús

(Continuación)

Alvarado Jesús Mª	$ 6-00	Arias Anselmo	$ 2-00
— Francisco	2-00	— Santos	1-00
— Ramón	3-00	— Joaquín	1-00
— Filadelfo	3-00	Arce Joaquín	2-00
Alpízar Brenes Juan	1-00	— Manuel	4-00
— Jesús	10-00	Argüedas Pedro	2-00
— Pedro	3-00	— Manuel	1-00
— Braulio	1-00	— Rosendo	1-00
— Atiliano	1-00	Alfaro David	1-00
— Camilo	3-00	— Casiano	1-00
Arroyo Leandro	1-00	Anchía Luis	2-00
Arias León	4-00	Argüello Benito	2-00
— Santiago	4-00	Aguirre Eduardo	1-00
Brenes Francisco	5-00	Benavides José	2-00
— Andrés	4-00	Bolaños Rafael	2-00
— Aquileo	1-00	— Procopio	1 00
— José Francisco h	1-00		
Castro Espíritu	1-00	Cabezas Guadalupe	2-00
Campos Felipe	1-00	— Elías	1-00
Calderón Vicente	2-00	— Heliodoro	1-00
— Jerónimo	1-00	Chaverri Jesús	1-00
Cruz Rafael	1-00		
Delgado Eusebio	4-00	Delgado Ruperto	1-00
— Ramón	2-00	Fonseca Joaquín	1-00
Delgado Maurilio	1-00		
González Yanuario	2-00	González Gregorio	2-00
— M. José	2-00	— Claudio	1-00
— Cipriano	1-00	— Egidio	1-00
González Blas	$ 1-00	González Simona	$ 3-00
— Teófilo	1-00	— Leonardo	1-00
— Manuel	1-00	— Custodio	1-00
— Froilano	1-00	— D. Juan	1-00
— Silvestre	2-00	Gätjens Aquilino	2-00
— Juan (a) manco	1-00	Garita Rafael	1-00
Hernández Joaquín	3-00		
Jiménez Carmen	3-00	Jiménez Ramón	1-00
— Miguel	1-00		
Méndez Rafael	1-00	Maroto Valerio	1-00
— Zacarías	1-00	Montoya Antonio	1-00
Murillo Joaquín	1-50	— Ramón	1-00
Maroto Jesús	1-00	Madriz José Mª	2-00
— Ramón	1-00	Mayorga Pedro	2-00
Núñez Diego	1-00		
Oses Sebastián	1-00	Quesada Tomás	1-00
Ovares Juan	1-00		
Ramírez Ignacio	1-00	Rodríguez José	1-00
Rodríguez Joaquín	1-00	— Rosendo	1-00
— Carlos	2-00	Rojas Joaquín	1-00
— Francisco	4-00	Rubí Avelina	5-00
Sánchez Rafael	2-00	Salazar Florentino	2-00
— José	1-00	— Félix	2-00
— Mateo	1-00	— José	1-00
— Rosendo	1-00	Sequiera Jerónimo	1-00
Solera Jesús	2-00	Umaña Jesús	3-00
Vega José	1-00	Varela José	1-00
Villegas Ambrosio	2-00	Villalobos Juan	1-00
		Suma	$ 187-50

Detalladores

Joaquín Arce.—Joaquín Murillo.

(Continuará)

Hacienda

TIPOS DEL CAMBIO EXTRANJERO HASTA HOY

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica 90 dvs.	Banco de Costa Rica 60 dvs.	Banco de Costa Rica 30 dvs.	Banco de Costa Rica 3 dvs	Banco de Costa Rica Vista	Banco Anglo Costarricense Cable	Banco Anglo Costarricense 90 dvs.	Banco Anglo Costarricense 60 dvs.	Banco Anglo Costarricense 30 dvs.	Banco Anglo Costarricense 3 dvs.	Banco Anglo Costarricense Vista	Cable
1—Londres	126	..	..	127	..	129	126	..	..	127	..	..
2—Nueva York	..	133	..	135	..	137	..	133	..	135	135	..
3—San Francisco	..	..	..	135	..	137	..	..	..	135	136	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
5—París	125	..	..	126	..	128	125	..	..	127	..	..
6—España	..	..	..	..	..	..	..	..	..	90	..	..
7—Italia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	120	..	..
8—Alemania	..	..	..	..	..	..	..	..	..	124	..	..
9—Bélgica	..	..	..	..	..	..	..	..	..	126	..	..
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
11—Salvador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
12—Nicaragua (m. c.)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
13— ídem soles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

| | | | | | | | | | | | |